JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

14 DE JULIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2019, finalizado el 31 de enero de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2019, finalizado el 31 de enero de 2020, así como de la gestión social.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera (Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre divulgación obligatoria de información no financiera).

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio.

Quinto.- Distribución de un dividendo por importe de 0,35 euros brutos por acción con cargo a reservas de libre disposición.

Sexto.- Reelección, ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

a) Reelección de Pontegadea Inversiones, S.L. (representada por Dña. Flora Pérez Marcote), con la calificación de consejera externa dominical.
b) Reelección de la Bns. Denise Patricia Kingsmill, con la calificación de consejera externa independiente.
c) Ratificación y nombramiento de Dña. Anne Lange, con la calificación de consejera externa independiente.

Séptimo.- Reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2020.

Octavo.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de prever de forma expresa la posibilidad de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, mediante:

a) La aprobación de la modificación del artículo 16 (“Legitimación para asistir a las Juntas Generales de Accionistas. Derecho de voto”) y del artículo 17 (“Representación en la Junta General de Accionistas”) del Capítulo I (“Junta General de Accionistas”) del Título III (“Órganos de la Sociedad”).

b) La aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para incluir la aprobación del estado de información no financiera entre las competencias de la Junta General de Accionistas y prever de forma expresa la posibilidad de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, mediante:

a) La aprobación de la modificación del artículo 6 (“Competencias de la Junta General de Accionistas”) del Título II (“La Junta General de Accionistas”).

b) La aprobación de la introducción de un artículo 11 *Bis* (“Asistencia telemática”), del Capítulo I (“Asistencia y Representación”) y la modificación del artículo 12 (“Representación en la Junta General de Accionistas”), del Capítulo I (“Asistencia y Representación”), del artículo 19 (“Constitución”), del Capítulo II (“Constitución de la Junta General de Accionistas”) y del artículo 20 (“Solicitudes de intervención de los accionistas. Identificación”) del Capítulo III (“Turno de intervención de los accionistas”), todos ellos del Título IV (“Celebración de la Junta General de Accionistas”).

c) La aprobación del texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Décimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Undécimo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Duodécimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.